

**2° Sesión Ordinaria  
Consejo de Escuela de Pregrado  
24 de abril de 2024**

**Asistentes:**

1. Profesor Miguel González, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Constanza Núñez, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesor Jesús Ezurmendia, Consejero Académico.
4. Profesora María de los Ángeles González, Consejera Académica.
5. Profesor Paulo Montt, Consejero Académico.
6. Profesor Arturo Yuseff, Consejero Académico.
7. Sra. Catherine Parada, Consejera Estudiantil.
8. Sr. Matías Paredes, Consejero Estudiantil.

Como invitado, asiste el vicepresidente del Centro de Estudiantes, Sr. Matías González. Como secretario de actas concurre Francisco Castillo, abogado asistente de la Dirección de Escuela.

**Tabla:**

1. Aprobación del acta anterior.
2. Avance de innovación curricular.
3. Documento sobre avance curricular presentado por Consejeros de Escuela.
4. Varios.

I. Hora de inicio: 12:38 horas.

Palabras iniciales del Director de Escuela. Explica que el cambio a la sala Matilde Throup de la sesión del Consejo de Escuela obedece a que la sesión del Consejo de Facultad se realizará a continuación en la Sala de Facultad.

**II. Desarrollo del Consejo**

**1. Aprobación del acta anterior**

Se aprueba por unanimidad el acta de la 1° sesión ordinaria del Consejo de Escuela, celebrada el día 3 de abril de 2024.

**2. Avance de innovación curricular**

El Director de Escuela señala que es importante, al igual que como se ha hecho en otras sesiones, comunicar al Consejo sobre los avances en innovación curricular y

sobre los trabajos que se han realizado con los Departamentos de la Facultad. Indica que se han mantenido reuniones con los Departamentos, para explicar los avances en la elaboración de los programas. Destaca el apoyo de la profesora María Francisca Elgueta, de la Unidad de Pedagogía y Didáctica del Derecho, quien ha trabajado en los aspectos pedagógicos con los equipos de cada Departamento en la elaboración de los programas innovados, particularmente en la redacción de los resultados de aprendizaje, en el enfoque de los propósitos formativos, cuál es el enfoque que persigue la innovación curricular.

El Departamento de Derecho Comercial comenzará a impartir el ciclo innovado de Derecho Comercial durante el sexto semestre de la carrera, conforme a la nueva malla curricular. Esto corresponde al segundo semestre del año académico 2024. La reunión con el Departamento se realizó durante el mes de enero de este año. A su vez, se han realizado reuniones durante marzo y abril con el Departamento de Derecho Público, pues se encontraba pendiente la innovación del ciclo obligatorio de Derecho Constitucional, ya que existía el acuerdo de esperar el resultado de los procesos constituyentes para proceder a la innovación de estos cursos. Ya definidos los procesos constituyentes, se han mantenido reuniones tanto con el grupo de profesores que trabajará en la redacción del programa innovado de Derecho Constitucional I que se implementará durante el segundo semestre del año académico 2024, como con un grupo de profesores de Derecho Administrativo, cuyo ciclo innovado también comienza durante el segundo semestre de 2024. Sobre estas reuniones es bueno comentar la buena disposición y la seriedad del trabajo de los Directores de Departamento y de los profesores y profesoras con quienes la Dirección de Escuela se ha reunido. El Director de Escuela indica que durante la sesión de junio del Consejo se deberían revisar los programas innovados de Derecho Comercial I, Derecho Constitucional I y Derecho Administrativo I.

El Director de Escuela se refiere a continuación al Taller integrado de resolución de casos, que corresponde a un curso que se imparte, conforme a la malla, en el décimo semestre de la carrera y tiene la particularidad de que forma parte del examen de licenciatura. Se ha planteado desde la Dirección de Escuela la necesidad de elaborar e implementar un curso piloto con estudiantes de la malla curricular antigua, esto es, de la generación 2021 y anteriores. Este curso servirá como una experiencia de prueba para ajustar la propuesta pedagógica del curso que se dictará para la malla innovada. Actualmente el Departamento de Derecho Económico trabaja en un proyecto, representado por el profesor José Roa, en materias de derecho de consumidor, y que se debería implementar durante el segundo semestre de este año, en forma de un electivo para estudiantes de la malla antigua, con el creditaje asociado a un curso electivo y con un máximo de 25 estudiantes. Este plan piloto servirá de modelo para otros Departamentos y permitirá ajustar todos los aspectos de la implementación definitiva del curso en forma de Taller integrado de resolución de casos durante el segundo semestre del año 2026, con una metodología bien

definida, con una experiencia compartida que se pueda socializar entre los Departamentos, ya que es un curso abierto a las distintas unidades académicas de la Facultad.

El Director de Escuela enfatiza que la idea es transmitir tranquilidad en el avance gradual en la implementación de la malla innovada, que ha sido un proceso ordenado. Incorporar una malla curricular nueva no es fácil, y recuerda el proceso de implementación de la malla innovada durante el año 2002, en que se cambió el plan de estudios anual a un régimen semestral, de una sola vez para todas las generaciones. La implementación gradual de la nueva malla curricular ha permitido ir evaluando con calma las incorporaciones de los nuevos cursos y sin la presión de tener listos todos los programas innovados al mismo tiempo, coordinando los plazos con los Departamentos.

La consejera estudiantil Catherine Parada agradece los esfuerzos realizados en el contexto de innovación curricular de la forma más completa posible, sin dejar atrás a ningún estudiante. Plantea la pregunta por la cantidad de créditos que tendrá el curso Taller integrado de resolución de casos en la forma de curso electivo para la malla antigua, dado que existen electivos como los cursos de Derecho Romano que tienen 6 créditos en lugar de 4.

El Director de Escuela indica que los cursos electivos tienen 4 créditos. Existe una explicación histórica de por qué los cursos electivos de Derecho Romano tienen 6 créditos. En el plan de estudios anterior al 2002, el curso de Derecho Romano era un curso anual obligatorio y después del año 2002 pasó a ser un curso electivo. En el contexto de dicho proceso de innovación curricular se concedió que, en el paso de un curso obligatorio a un curso electivo, mantendría 6 créditos. En el mismo sentido, hay otros cursos como Profesión Jurídica, que quedaron asociados a 4 créditos, siendo un curso obligatorio, así como Responsabilidad del Estado y Seguridad Social. Esto corresponde a una anomalía que resultó de las negociaciones del último proceso de innovación curricular. En resumen, el curso Taller integrado de resolución de casos que se implementará como plan piloto para la malla curricular antigua tendrá 4 créditos.

El consejero académico profesor Arturo Yuseff complementa la explicación del Director de Escuela y señala que el Derecho Romano era el ramo que permitía pasar de primer año a segundo año, así como toda la base histórica del Derecho Civil y del procedimiento, a través de la enseñanza de la *manus iniectio*, que era la antesala del juicio ejecutivo. Esta era la relevancia del Derecho Romano en la enseñanza del Derecho. Recuerda la enseñanza del curso, anterior al año 2002, en latín, tal como lo hacía el profesor Hugo Hanisch.

El Director de Escuela recuerda al profesor Juvenal Hernández Jaque, decano de la Facultad y rector por 20 años de la Universidad de Chile, quien también era profesor de la cátedra de Derecho Romano, por lo que la disciplina tenía un peso importante en la Facultad.

### **3. Documento sobre avance curricular presentado por Consejeros de Escuela**

A continuación, corresponde revisar el documento elaborado por los consejeros estudiantiles Catherine Parada y Matías Paredes, que presentará primero la Subdirectora, profesora Constanza Núñez y luego los propios consejeros estudiantiles.

La Subdirectora presenta en particular el documento, explicando que los consejeros estudiantiles presentaron este documento en enero, en un intento por sistematizar los requisitos de cada curso, tanto de la malla antigua como de la malla innovada. Este documento muestra las consecuencias que tiene para el avance curricular de los estudiantes, no aprobar una asignatura. Por eso el documento se ha denominado “¿Qué pasa si me echo...?”. Se ha puesto como punto de tabla tanto para felicitar el trabajo de las consejerías estudiantiles, como para darle la relevancia que este tipo de información tiene para los estudiantes. Se ha trabajado en conjunto con la Dirección de Escuela, para minimizar los errores y que la información sea fidedigna y conforme a los reglamentos de la Facultad. El documento ya ha sido revisado y se puede socializar con todos los estudiantes.

La consejera estudiantil Catherine Parada agradece el trabajo conjunto con el equipo de la Dirección de Escuela y explica en general el contenido del documento. Se han elaborado dos documentos, uno que corresponde a la malla antigua y una a la malla curricular innovada. Este documento permite que los estudiantes conozcan los requisitos de los cursos y las consecuencias de reprobar cada ramo. El documento de malla antigua se enfocó en los cursos optativos y en los cursos de Clínicas especializadas, en atención a que los estudiantes de la malla antigua ya se encuentran en proceso de egresar de la carrera. Finalmente señala que estos documentos dan cuenta de los beneficios del trabajo conjunto entre los estudiantes y las autoridades de la Facultad.

El consejero estudiantil Matías Paredes agradece a su vez a Catherine Parada y al equipo de la Dirección de Escuela por el trabajo realizado y da cuenta de la tónica que ha tenido el trabajo conjunto de las consejerías y del Centro de Estudiantes también, que permite sistematizar la información que se entrega a los estudiantes, minimizando los problemas de utilizar una información errónea y que genera problemas en los procesos de inscripción de cursos, principalmente por desconocimiento. Explica que el formato que se le intentó dar a los documentos es en la lógica “si no curso este ramo, qué ramo no podré cursar luego”. Estos

documentos se encuentran sujetos a los cambios que se puedan producir en la implementación de la malla curricular innovada, dada su implementación gradual. Permite también dar certidumbre a los estudiantes que se encuentran confundidos sobre el avance de la malla curricular y los cursos que deben inscribir.

El Director de Escuela agradece el trabajo conjunto y la disposición que existe por parte del estamento estudiantil, los consejeros estudiantiles y el Centro de Estudiantes. Precisa que el itinerario de la implementación de la innovación curricular está claro y cuenta con un plan predefinido que involucra distintas etapas, sin improvisaciones. Lo anterior no quiere decir que no se puedan hacer ajustes, tal como ha ocurrido con el área especializada de Derecho Económico. Indica que el documento ya se encuentra listo para ser socializado con los estudiantes.

#### **4. Varios.**

No se plantean puntos varios.

No existiendo temas pendientes, se pone fin a la sesión a las 13:08 horas.

Próxima sesión ordinaria: miércoles 29 de mayo, a las 12.30 horas.